



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Adicional a Niederhaus, Alexis Mauricio

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El dictado de los talleres de Auxiliar de Carpintería y Reciclado de Muebles, y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal Niederhaus, Alexis Mauricio, se encuentra a cargo del dictado de dos cursos en el Centro Cultural La Estación, uno de Auxiliar de Carpintería y otro de

Reciclado de Muebles, durante los meses de mayo a noviembre del corriente.

Que corresponde compensar la ejecución de tales tareas, mediante el otorgamiento de un Suplemento Adicional.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA :

Art.1º.- Dispónese otorgar al Agente Municipal, Niederhaus, Alexis Mauricio, D.N.I. N° 32.722.051, Legajo N° 1748, un Suplemento Adicional con carácter no remunerativo no bonificable, consistente en la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000,00) mensuales por los meses de mayo a noviembre del corriente, en virtud de encontrarse a cargo del dictado de dos cursos en el Centro Cultural La Estación, uno de Auxiliar de Carpintería y otro de Reciclado de Muebles.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

